MINISTERIO DE SALUD
Hospital "MARIA AUXILIADORA"

REPUBLICA DEL PERU

R.D. N°248-2024-HMA-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 14 AGO. 2024

VISTO:
El Expediente N° 24-009842-001, y el Informe N° 091-2024-HMA-OP, y;

L. VIZCARRA

CONSIDERANDO:

Que, través de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se establece el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

V. GUZMÁN F.

Asimismo, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, es así que, las oficinas de las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, entre ellos, el Subsistema de Gestión de Relaciones humanas, dentro del cual se considera el proceso de Cultura y Clima Organizacional.

Adicionalmente a ello, en el inciso d) del numeral 6.17 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se establece que la Cultura Organizacional representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, así como incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso.

E. HOJAS

En esa misma línea, mediante Resolución Ministerial 623-2008-MINSA, se aprobó el Plan para el Estudio del Clima Organizacional 2008 – 2011 y la Metodología para el estudio del clima organizacional, que busca implementar el clima organizacional en las organizaciones de salud a nivel nacional, así como proporcionar las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo y permite conocer, en forma científica y sistemática, las opiniones de las personas acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, con el fin de elaborar planes que permitan superar de manera priorizada los factores negativos que se detecten y que afecten el compromiso y la productividad del potencial humano, y es de aplicación en las organizaciones de salud del Ministerio de Salud, y de referencia o aplicabilidad para las organizaciones de salud de los demás subsectores, según lo consideren.

Es así, que mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, se aprobó la Metodología para el Estudio del Clima Organizacional, con la finalidad de desarrollar la cultura de calidad en las organizaciones de salud a través de la mejora continua del clima organizacional, y cuyo objetivo es proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio de clima organizacional en las organizaciones de salud; regulando la conformación de un Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional.

R. CAMILLA T.

Teniendo en cuenta ello, mediante Informe N°091-2024-HMA-OP, la Oficina de Personal remite el expediente del visto, con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente a la emisión del acto resolutivo que conforme el Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional.

Por lo que, estando a los documentos de visto resulta necesario la conformación del Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional, y de esta manera continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, que conlleven a alcanzar las metas y objetivos programadas del Hospital María Auxiliadora.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "María Auxiliadora".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Resolución Ministerial 623-2008-MINSA, que aprobó el Plan para el Estudio del Clima Organizacional 2008 – 2011 y la Metodología para el estudio del clima organizacional, Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, que aprobó la Metodología para el Estudio del Clima Organizacional, en uso de las facultades conferidas con la Resolución Ministerial Nº 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital María Auxiliadora, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

NOMBRES	UNIDAD ORGANICA QUE REPRESENTA	CARGO
ABOG. MARCOS HUGO VIVAS VIVAS	Dirección General	Presidente
LIC. BETTY SILVA PIMENTEL	Oficina de Personal	Secretaria
SRA. ELIZABETH DORIS MORENO HUAICOCHEA	Oficina de Personal	Miembro
MC. JONATHAN AARON PAREDES FLORES	Oficina de Gestión de Calidad de Datos	Miembro
NATIVIDAD PRUDENCIA FLORES OCAÑA	Departamento de Psicología	Miembro

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital María Auxiliadora, desarrolle sus actividades en el marco de las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a ley.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital María Auxiliadora (www.hma.gob.pe).

REGISTRESE y COMUNIQUESE;

MINISTERIO DE **SALUD**
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/EMRL/RCT/gcf

DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General.
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Registro y Legajo.
( ) Interesados.
( ) Archivo.